ALCANCE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2153 de 1992 y el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales según lo señalado en el literal b) del numeral 1 el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

La SIC, ha venido posicionándose a través de los años como un organismo de control y vigilancia confiable, en consecuencia, las funciones de la entidad han evolucionado en torno a los requerimientos del Estado, tratados internacionales y la ciudadanía en general, haciendo que el volumen de solicitudes que ingresan a la entidad aumente. Por lo anterior, la Superintendencia debe prepararse y brindar confianza en la continuidad de servicios tecnológicos para la atención de estos nuevos requerimientos y trámites, en forma oportuna y eficaz. En este sentido la tecnología y la infraestructura de sistemas se convierten en un pilar importante y en un eje central para la operación, toma de decisiones y logro de estrategias que posicionen a la entidad como una institución ágil.

Dentro de las atribuciones conferidas por mandato legal a la SIC, en especial en la Ley 446 de 1998, Ley 510 de 1999, Decreto 1130 de 1999, Ley 640 de 2001, Ley 1266 de 2008, Leyes 1335, 1340, 1341 y 1369 de 2009, Ley 1438 de 2011, Ley 1480 de 2011, Decreto 4886 de 2011, y Decreto 019 de 2012, corresponde a esta Entidad, entre otras funciones, las de velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales; administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial y tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma; proteger los derechos de los consumidores frente a posibles conductas violatorias del Estatuto de Protección al Consumidor. Estas funciones se cumplen en virtud de la gestión adelantada por cada una de las Direcciones, Delegaturas y grupos de trabajo que conforman la SIC, a su vez esto implica el almacenamiento, la conservación, la interacción y el análisis permanente de documentación.

En el caso de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Oficina de Tecnología e Informática es la encargada de respaldar el accionar de la Entidad, por medio de la prestación continua e ininterrumpida de servicios tecnológicos que garanticen la atención de trámites y requerimientos de las dependencias internas, de la ciudadanía en general y de las demás entidades del estado que así lo requieran, tal como lo establece el Artículo 5 del Decreto 4886 de 2011:

> *"FUNCIONES DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA. Son funciones de la Oficina de Tecnología e Informática: 1. Participar en la formulación de las políticas, normas y procedimientos aplicables a las tecnologías de la información y las redes de comunicación. 2. Planear, ejecutar y controlar los proyectos de tecnología de la información y las redes de comunicación de la entidad. 3. Proponer políticas de uso de los sistemas de información y en general de los bienes informáticos que posee la entidad. 4. Coordinar la implementación de las políticas sobre tecnologías de la información establecidas por el Gobierno Nacional y representar a la Superintendencia ante otras entidades para tales efectos. 5. Elaborar y dirigir el plan informático de la Superintendencia, de acuerdo con el plan estratégico institucional y velar por su cumplimiento. 6. Asesorar a la entidad en materia de nuevas tecnologías de la información y las redes de comunicación. 7. Definir en coordinación con las áreas, los sistemas de información requeridos para el desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la entidad y desarrollar los manuales que contengan su documentación. 8. Dirigir y elaborar los estudios que permitan determinar la factibilidad técnica y económica para la adquisición o modificación de sistemas y bienes informáticos y hacer la evaluación técnica correspondiente. (…) 12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

Conforme con lo anterior, las funciones asignadas a la Oficina de Tecnología e Informática se encuentran encaminadas a respaldar el accionar de la Entidad por medio de la prestación continua e ininterrumpida de servicios tecnológicos, que garanticen la atención de trámites y requerimientos de las dependencias internas de la SIC y de la ciudadanía en general. Por ello, es de vital importancia fortalecer las herramientas tecnológicas (hardware y software) implementadas en la SIC, a

través de la adquisición de nuevas soluciones, o por medio de la actualización y mantenimiento de las herramientas ya implementadas dentro de infraestructura tecnológica de la Entidad. Esta tarea es efectuada conforme a la evolución de los procesos institucionales y a las necesidades que surgen en las dependencias misionales y administrativas, con el fin de que la Entidad pueda cumplir a cabalidad con las funciones conferidas, haciendo uso de estos nuevos servicios informáticos implementados.

De acuerdo con lo anterior, dentro de la entidad existe la necesidad de contar con herramientas y mecanismos efectivos que contribuyan al uso óptimo de los servidores utilizados diariamente por el personal que colabora con las actividades que adelanta la SIC en la atención de los ciudadanos, como también para dar trámite oportuno a las solicitudes y requerimientos que están a cargo de la Entidad. Se debe indicar que algunas de estas herramientas se fundamentan en plataformas tecnológicas de comunicación e información, las cuales brindan soporte estratégico en la satisfacción integral de las necesidades funcionales de la entidad.

En tal orden, la Oficina de Tecnología e Informática tiene como responsabilidad proveer, mantener y administrar la infraestructura y plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio, de tal forma que se asegure y garantice la adecuada ejecución de las actividades misionales o de apoyo de la Entidad. Esto sumado a los nuevos retos institucionales y las actividades asociadas a los procesos de desarrollo y constante crecimiento propias de una entidad como la Superintendencia de Industria y Comercio.

Así las cosas, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se fundamenta en la adquisición de licencias de software para el óptimo desarrollo de las actividades de las siguientes dependencias de la entidad y se indicará las funciones a cumplir con la compra y/o actualización de licencias que se llevará a cabo:

1. Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital: Creado mediante Resolución No. 62538 de 2018 en la cual en su artículo 2 establecen las funciones del mismo, dentro de las cuales para el presente proceso de contratación se quiere dar cumplimiento a las que establecen: *"1. Prestar asesoría y ejecutar las actividades de carácter técnico, administrativo, probatorio y tecnológicos de los mensajes de datos y/o evidencias digitales, mediante adquisición, embalaje, procesamiento, custodia y análisis de los mismos, 3. Someter los mensajes de datos a procesos de organización y/o transformación cuando lo requiera algún área de la Superintendencia de Industria y Comercio para los casos que adelanta, utilizando los diferentes recursos tecnológicos con los que cuenta el Laboratorio de Informática Forense, 4. Apoyar los procesos administrativos y judiciales que adelantan las delegatura en cuanto a la publicación y consulta al interior de la Entidad de mensajes de datos y evidencias digitales, 5. Apoyar los procesos de investigación y análisis de los mensajes de datos que se consideren pertinentes y de aquellos que se hayan adquirido en los diferentes trámites de la Superintendencia de Industria y Comercio, 10. Apoyar con la implementación de procedimientos de aseguramiento de la evidencia, control de elementos probatorios, herramientas de hardware y software y las normas y regulaciones pertinentes al análisis en profundidad que debe desarrollar la Superintendencia de Industria y Comercio garantizando la confidencialidad y la conservación de los mensajes de datos, 13. Gestionar y garantizar la implementación integral del modelo de seguridad y privacidad de la información de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional*". Las licencias a adquirir o renovar van encaminadas a cumplir las citadas funciones.

2. Grupo de Trabajo de Control Interno Disciplinario: Creado mediante Resolución No. 56854 de 2009 y modificado mediante Resolución No. 12357 de 2022, encaminado al cumplimiento de funciones del presente proceso de contratación se establece que las funciones serían: *4. Realizar el recaudo y práctica de los medios de prueba en sede de indagación previa e investigación disciplinaria. 5. Proferir las decisiones de impulso y sustanciación dentro de los procesos disciplinarios en la etapa de indagación previa e investigación disciplinaria. 7. Ejercer la administración del expediente en las etapas de instrucción y juzgamiento de la potestad disciplinaria*. Las licencias requeridas para la edición de documentos PDF de forma privada.

3. Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones: Creado mediante Resolución No. 56851 del 2009 y modificada mediante Resolución No. 48793 de 2011 que encaminado al cumplimiento de funcionales para el presente proceso de

contratación se indica: *2. Expedir las constancias de ejecutoria de los actos administrativos sancionatorios proferidos por la Entidad, 3. Responder las solicitudes de certificaciones, constancias y copias, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los trámites establecidos para su cumplimiento, 4. Gestionar la publicación de los actos administrativos de carácter general proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el Diario Oficial, 9. Mantener la reserva legal de los documentos conforme a la normatividad vigente*, Licencias de Adobe requeridas para la anonimización de resoluciones generadas por la SIC.

4. Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano: Creado Mediante Resolución No.82080 de 2018, en donde se señalan las funciones y que para el presente proceso de selección se requeriría dar cumplimiento a las siguientes funciones: *2. Diseñar, implementar y evaluar los programas de capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo para los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio según lo definido en el Plan Institucional de Capacitación, 3. Diseñar proyectos y actividades que contribuyan con el Programa de Bienestar Social, el mejoramiento del clima organizacional y la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, 5. Diseñar, ejecutar y evaluar, en coordinación con la ARL, EPS y CCF, programas de seguridad y saluid en el trabajo los cuales contemplan medicina preventiva, seguridad industria y emergencias para la Superintendencia de Industria y Comercio, 7. Diseñar, implementar y ejecutar el Plan Institucional de Estímulos de la Superintendencia de Industria y Comercio. 11. Promover y divulgar los principios, valores éticos, código de integridad y cultura organizacional que enmarcan y orientan el comportamiento de los servidores dentro y fuera de la Entidad*. Licencia requerida para elaborar todas las piezas de diseño requeridas para la divulgación de los procesos que tiene a cargo.

5. Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo: Creado mediante Resolución No. 20532 de 2020 dentro de lo cual para el desarrollo del presente proceso de contratación se apoyaría el cumplimiento de las siguientes funciones: *1. Definir las políticas, lineamientos, procedimientos, normas, planes y programas de manera estratégica, para la debida gestión, administración documental y de archivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, dando cumplimiento a la normatividad vigente, 2. Trabajar de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Tecnología e Informática, en la definición de políticas, lineamientos y mecanismos de consecución, captura de datos, correcta gestión documental y administración de archivos, así como todo lo relacionado con el documento y expediente electrónico de la Entidad y 10. Diseñar las herramientas o sistemas de control aplicables al manejo de los documentos de archivo, préstamo de los mismos, de la correspondencia interna y externa de la Entidad y de los archivos de gestión de otras áreas en custodia y/o administración por parte del grupo.*

6. Dirección de Nuevas Creaciones – Delegatura para la Propiedad Industrial: Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones:*1. Tramitar las solicitudes de patentes de invención, 2. Tramitar las solicitudes de licencias obligatorias de patentes de invención, 3. Adelantar los trámites de caducidades de patentes de invención, 4. Decidir las solicitudes de inscripción de las actuaciones posteriores a la concesión de los derechos sobre nuevas creaciones, salvo aquellas atribuidas al Superintendente de Industria y Comercio, 5. Decidir las solicitudes relacionadas con patentes de modelos de utilidad, así como con las demás actuaciones posteriores a la concesión del derecho, 8. Decidir las solicitudes que se relacionen con el registro de diseños industriales y las demás actuaciones posteriores a la concesión del registro. 9. Llevar los archivos y registros de las patentes de invención, de los modelos de utilidad, del registro de diseños industriales y de los esquemas de trazados de circuitos integrados*. Las licencias de adobe son requeridas para edición de documentos PDF en las decisiones que se generan al interior de la Dirección.

7. Dirección Financiera: Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones: *2. Planear, organizar, coordinar, supervisar y controlar las operaciones financieras, contables, de tesorería y presupuesto de la Superintendencia, 6. Elaborar los estados financieros, declaraciones e informes de la Superintendencia requeridos por las entidades, dependencias o autoridades que lo soliciten, 7. Gestionar los pagos de las obligaciones de la Superintendencia conforme los requisitos establecidos para el efecto*. Las licencias de adobe requeridas para la elaboración y generación de Informes de la Contraloría General de la Nación y Consolidación de Estados Financieros.

8. Oficina de Servicios al consumidor y Apoyo Empresarial – OSCAE: Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones: *5. Diseñar y poner en práctica una estrategia de comunicación y divulgación de la información de la Superintendencia cuya transmisión al ciudadano se considere necesaria para el adecuado ejercicio de sus derechos, 7. Coordinar las labores de diseño y diagramación de las publicaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, 8. Diseñar y promover los mecanismos y herramientas para la divulgación, promoción y fomento de las funciones, trámites y servicios institucionales, 9. Establecer las estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios en desarrollo de las funciones asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio, 10. Diseñar y realizar campañas de comunicación educativa en materia de protección de los derechos del consumidor, y para el fomento y uso del Sistema de Propiedad Industrial*. Las licencias de diseño requeridas para dar cumplimiento a las funciones indicadas.

9. Oficina de Tecnología e Informática*:* Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones: *1. Participar en la formulación de las políticas, normas y procedimientos aplicables a las tecnologías de la información y las redes de comunicación, 2. Planear, ejecutar y controlar los proyectos de tecnología de la información y las redes de comunicación de la entidad, 3. Proponer políticas de uso de los sistemas de información y en general de los bienes informáticos que posee la entidad, 4. Coordinar la implementación de las políticas sobre tecnologías de la información establecidas por el Gobierno Nacional y representar a la Superintendencia ante otras entidades para tales efectos, 5. Elaborar y dirigir el plan informático de la Superintendencia, de acuerdo con el plan estratégico institucional y velar por su cumplimiento*. Lo anterior para dar soporte a la adquisición de licencias de software.

Dichas dependencias, que para el normal desarrollo de sus funciones se deben adelantar actividades tales como la recuperación de información, escaneo de vulnerabilidades de las diferentes aplicaciones que salen a producción, herramientas de diseño para presentar en página web, INTRASIC, entre otros.

2. JUSTIFICACIÓN Y/O ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la ejecución de todas y cada una de las actividades propias de los servidores públicos de la Entidad, se requieren adquirir las siguientes licencias de software, para el cubrimiento de las necesidades que al frente de las mismas se enuncian a continuación:

a) <u>Renovación y Adquisición Licencias Adobe</u>

Durante la vigencia 2016, se adquirieron licencias para apoyar las actividades de la Oficina de OSCAE y la Dirección de Nuevas Creaciones - Delegatura de Propiedad Industrial, las cuales durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 han sido renovadas con el fin de que los usuarios de OSCAE puedan efectuar todas las actividades de diseño de piezas requeridas para los temas de comunicación de la Entidad, la Dirección de Nuevas Creaciones en la revisión de documentación requerida para el análisis de patentes que allí se desarrollan, la Dirección Financiera para la revisión de documentos financieros generados dentro de la dependencia y el Grupo de Trabajo de Notificaciones para efectuar las actividades de anonimización de documentos.

Las licencias actuales están vigentes hasta el 28 de julio de 2022, prorrogable por un mes por Adobe.

Para la vigencia 2022, la Dirección de Nuevas Creaciones, la Dirección Financiera, la Oficina de Tecnología e Informática, la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, Grupo de Control Disciplinario Interno y el Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones requieren renovar y adquirir licencias de software de acuerdo con las necesidades que a continuación se indican:

a) Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC Licencia Nueva Múltiple Platforms Multi Latín American Languiages 12 meses 1 user Leverl 1 1-9 o superior en español, solicitadas por la Dirección de Nuevas Creaciones, Grupo de Trabajo de Control Interno Disciplinario, Dirección Financiera, Oficina de Tecnología e Informática para la edición de documentos en formatos PDF y el Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones para el tema de anonimización de documentos.

La Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), requiere contar con la herramienta de software "Acrobat Pro DC" que permita entre otros, crear, editar, firmar, proteger, convertir, realizar reconocimiento óptico de caracteres (OCR por sus siglas en inglés), compartir y realizar búsqueda de documentos en formato PDF.

Los usuarios destinados a utilizar "Acrobat Pro DC", requieren la mencionada herramienta para ejecutar las siguientes funciones, actividades y/o obligaciones de la Oficina de Tecnología e Informática:

a) Liderar la ejecución de los productos y/o proyectos del Plan de Acción Institucional (PAI), por lo que como evidencia de la realización de las actividades asociadas con los productos mencionados se deben generar documentos en formato PDF, requiriéndose la herramienta "Acrobat Pro DC" para realizar lo pertinente en cuanto a edición, firma, conversión, etc.
b) Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para lo cual es necesario contar con la herramienta "Acrobat Pro DC" para realizar lo pertinente en cuanto a verificación, edición, firma, conversión, OCR, etc. de documentos y entregables en formato PDF relacionados en los contratos.
c) Apoyar la revisión, generación y recopilación de los diferentes documentos asociados con los sistemas de información, aplicaciones, programas y demás herramientas informáticas a cargo de la Oficina de Tecnología e Informática, requiriéndose la herramienta "Acrobat Pro DC" para efectuar lo pertinente en cuanto a edición, comentarios, verificación, firma, conversión, etc.
d) Verificar, apoyar, ejecutar y hacer seguimiento a la realización de tareas administrativas y operativas propias de la Oficina de Tecnología e Informática, para lo cual es necesario contar con la herramienta "Acrobat Pro DC" para editar, verificar, compartir, firmar, convertir, OCR, etc. documentos y archivos en formato PDF, entre otras.
e) Apoyar la creación, revisión y actualización de los diferentes documentos del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI) correspondientes al proceso denominado "Gestión de Sistemas de Información" del mapa de procesos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)", en lo que respecta a la Oficina de Tecnología e Informática. "

b) Licencias VIP Gobierno Creative Cloud – All Apps Licencia Nueva Múltiple Platforms Multi Latín American Languages 12 Meses 1 User última versión en español, requeridas por la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (OSCAE), toda vez que dentro de funciones tiene:

….
- ✓ *Diseñar y poner en práctica una estrategia de comunicación y divulgación de la información de la Superintendencia cuya transmisión al ciudadano se considere necesaria para el adecuado ejercicio de sus derechos.*
- ✓ *Coordinar las labores de diseño y diagramación de las publicaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio*

…

La Oficina de Tecnología e Informática (OTI) también cuenta con licencia Creative Cloud para el desarrollo y elaboración de piezas de diseño solicitadas por diferentes áreas de la SIC, así como el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano, para las piezas que se diseñan para las diferentes campañas de divulgación que desde el grupo se gestan en el desarrollo de sus funciones.

b) **<u>Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Enterprise usuarios ilimitados por un (1) año</u>**

Durante la vigencia 2020, se efectuó la adquisición de la suscripción de tres (3) licencias Aid4Mail con la vigencia de un (1) año y para la vigencia 2021 adicional a la renovación, se adquirió una licencia adicional, con las cuales el Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital ha logrado mejorar de forma sustancial el procedimiento de adquisición de correos electrónicos, toda vez que:

- El ingeniero forense que está en visita, ya no tiene que acceder de forma directa al buzón de correo, lo cual genera mayor confiabilidad y audibilidad en el procedimiento que se está realizando. Esto a largo plazo, evita la perdida de la validez probatoria de la evidencia digital.

- Con el uso de esta herramienta, el tiempo para realizar la imagen parcial mejora, ya que una vez se termina la descarga (el cual, es informado por el software), se garantiza la confiabilidad de la evidencia y la integridad de la información no se ve afectada.

- El Laboratorio de Informática Forense ha mejorado los tiempos de adquisición de estos mensajes de datos en un 60%, ya que con la antigua herramienta los tiempos de descarga de la información eran demasiado extensos, en ocasiones se superaba el tiempo de la visita en dos (2) o tres (3) días.

- Las descargas son más rápidas y se pueden realizar de forma simultánea. Aunque es importante mencionar que la velocidad de la descarga está directamente relacionada con la velocidad de la red.

- Se puede visualizar con claridad el inicio y el fin de la descarga, asimismo, es posible obtener un registro (log) con toda la información que ha sido descargada y procesada.

- Realizar filtros (lapsos, carpetas, tipos de archivos que contenga el mensaje) al buzón de correo y por el contenido de los correos electrónicos (con o sin adjuntos, peso del archivo).

c) Suscripción Nessus Profesional por un (1) año

Esta herramienta permite analizar una aplicación móvil, un servidor, servicios web o una red de equipos, en busca de posibles vulnerabilidades o fallos en la seguridad, que eventualmente pueden ser aprovechados por ciberdelincuentes y comprometer la Integridad, Confiabilidad o Disponibilidad de la información de la Entidad disponible en sistemas de información, servidores, servicios web, entre otros. Al interior de la Entidad el software Nessus se ha utilizado para desarrollar los análisis que requieren las investigaciones de Datos Personales evaluando la seguridad de los sitios web inspeccionados, la versión comercial incluye funcionalidades adicionales que permite el escaneo ilimitado de direcciones IP, por lo anterior, de acuerdo a las funciones encomendadas al Grupo de Trabajo de Informática Forense se requiere la adquisición de este software y continuar así con el cumplimiento de las actividades encomendadas.

d) Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año.

Esta herramienta está orientada a la emulación de las aplicaciones desarrolladas para dispositivos móviles bajo plataforma Android, la cual es necesaria para realizar análisis técnicos para aplicaciones Android y validar el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales. Mediante la emulación se recaudan los elementos materiales probatorios necesarios para las posibles investigaciones adelantadas por la Delegatura de Protección de Datos Personales.

e) Licencias Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target

Alineado con las actividades definidas en el plan de seguridad y privacidad del 2021, en el cual se especificó la necesidad de implementar los lineamientos de arquitectura para el desarrollo seguro de software, por lo que se requiere

para el Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital la adquisición de la licencia del software Acunetix 360, la cual permite escanear vulnerabilidades en los desarrollos de forma integrada al Azure DevOps, disminuyendo tiempos y fortaleciendo el agilismo requerido en la actual metodología de desarrollo de software de la Entidad. Es de anotar que, a finales del año pasado, se realizó un piloto con una licencia demo, con resultados satisfactorios.

f) <u>Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1)</u>

Dentro de las funciones propias de la SIC el Grupo de Trabajo Gestión Documental de la Dirección Administrativa, tiene a cargo los procesos de digitalización de los documentos generados en el marco de los diferentes trámites de la entidad, para tal fin actualmente en las terminales de escaneo se encuentra instalado el software (Capture Desktop). El capture desktop es una versión libre que fue actualizada y soportada hasta el año 2009 y de igual manera es compatible con equipos fabricados hasta el año 2009. Por lo anterior debido al avance tecnológico, la versión libre de Capture Desktop instalada, no cuenta con soporte técnico o posibilidad de actualización dado su obsolescencia tecnológica, de igual forma no es compatible con escáner actualizados. En tal sentido es necesario contar con software licenciado y actualizado para las nueve (9) terminales de escaneo del Grupo de Trabajo Gestión Documental que tienen la mayor carga del proceso de digitalización, en este sentido, se hace necesario la renovación de nueve (9) licencias Kodak Capture Pro Software y la adquisición de una licencia adicional, toda vez que el G.T. de Notificaciones y Certificaciones requiere una licencia para la digitalización de documentos que tienen a cargo. Las anteriores renovaciones y adquisiciones con el fin de garantizar la compatibilidad con los nuevos equipos, permitiendo contar con tecnología actualizada y mejorar los tiempos en el proceso de digitalización incluidas las siguientes funcionalidades

- Digitalizar a doble cara.
- Maquillar imágenes.
- Insertar o eliminar imágenes sin perder el lote.
- Digitalizar a color o blanco y negro.
- Trabajar más de un lote a la vez sin que la información se pierda.
- Modificar la escala de colores conforme a la necesidad.
- Modificar la resolución de imágenes de acuerdo a la necesidad.

Lo anterior, asegurando un óptimo desempeño en la gestión de los procesos de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y garantizar que los elementos y dispositivos tecnológicos que apoyan la gestión y operación de la entidad sean los apropiados en especificaciones. para los procesos de digitalización

Así las cosas, todos los licenciamientos señalados en los literales a) al f) fueron adquiridos y renovados en la vigencia 2022 mediante contrato No. 1572 de 2022 con el proveedor Gold Sys LTDA, por lo que de acuerdo con las necesidades establecidas en cada uno de ellos se debe efectuar la renovación y adquisición para la vigencia 2022 - 2023.

g) <u>Licencias Aranda Service Desk a perpetuidad última versión y Licencia Consola Aranda Query Manager a Perpetuidad.</u>

Actualmente la Superintendencia de Industria y Comercio es propietaria de licenciamiento Aranda Software: ASSET MANAGEMENT, ARANDA SERVICE DESK, y ARANDA VIRTUAL SUPPORT, cuya operación ha permitido a la Entidad:

a) Contar con un único punto de contacto (Mesa de Ayuda de la Superintendencia de Industria y Comercio), para el registro y atención de las diferentes solicitudes de soporte técnico requeridas por los usuarios de la SIC.
b) Dar una respuesta ágil y oportuna a los incidentes e inconvenientes reportados los usuarios
c) Fortalecer la gestión de atención de soporte técnico, por medio de la optimización de los tiempos de respuesta en la atención de usuarios, permitiendo evitar la interrupción prolongada de los servicios prestados.
d) Reportar el Hardware y software de cada máquina cliente que tiene conectividad.
e) Registro y control de activos tecnológicos de propiedad de la Entidad.

f) Contar con una base de conocimiento.
g) Llevar control de los cambios a la infraestructura.
h) Seguimiento a los cambios efectuados al software misional desarrollado al interior de la OTI

El licenciamiento del portafolio de productos de la marca ARANDA SOFTWARE, comercializado directamente por el fabricante ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S. funciona de la siguiente forma: cada licencia o suscripción adquirida tiene una vigencia a perpetuidad y el servicio de soporte tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de su activación. Razón por la cual, en atención al aumento de colaboradores en la Entidad tanto servidores públicos como contratistas y los servicios configurados dentro de la plataforma Aranda (servicios de atención de mesa de servicios (requerimientos, incidentes, cambios, problemas, etc.…) y servicios de la Dirección Administrativa (solicitudes de almacén, solicitud de tarjetas de acceso, carnets, entre otros), se requiere ampliar este tipo de licenciamiento permitiendo que se garantice la cobertura total de los servicios prestados en la plataforma tecnológica de la Entidad, así mismo la licencia de AQM que permite obtener reportes.

Adicional a lo anterior dentro de las grandes ventajas obtenidas con el Software ARANDA SOFTWARE para la Oficina de Tecnología e Informática, se considera pertinente ampliar el licenciamiento propiedad de la SIC en torno a esta herramienta, con el fin de dar continuidad a aquellos procesos ITIL que se encuentran en funcionamiento actualmente en la Entidad y que se han gestionado haciendo uso de la citada herramienta. Dentro de las ventajas generadas con la presente contratación se destacan las siguientes:

1. Suministro sin costo adicional para la Entidad de actualizaciones, mejoras y nuevas versiones de software Aranda desarrolladas por el fabricante del licenciamiento, durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Soporte técnico directo con el fabricante del licenciamiento cuando sea requerido por la Entidad.
3. Mejoramiento y optimización permanente de los procesos de ITIL implementados en la Entidad en torno a la herramienta de software Aranda.
4. Mantener el registro de activos de Hardware y Software en cada equipo conectado en red.
5. Registro de eventos ante cualquier cambio de software y hardware.

h) <u>Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2000.000 de líneas de código</u>

En atención a la auditoría interna realizada al proceso GS05 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN por la Oficina de Control Interno el 24 de enero de 2022, en la que se estableció el hallazgo No. 6 definido como: "incumplimiento parcial del anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020, lineamientos de seguridad digital (…)", y por la cual se definió el Plan de Mejoramiento mediante el cual se establece la adquisición de una herramienta que permita realizar el análisis de código estático a las aplicaciones de la Entidad, lo que permitirá identificar las vulnerabilidades existentes en los diferentes sistemas de información implementados en la SIC, con el objetivo principal de subsanarlas y así fortalecer la seguridad digital de la Entidad. Así las cosas, mediante el presente proceso de selección, se efectuará el proceso de adquisición de la herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000, que permita realizar el análisis de código estático.

Kiuwan es una solución de análisis estático de código centrada en la seguridad de las aplicaciones de software, el uso de la citada herramienta, permite conocer la calidad y seguridad del código fuente de cada una de las aplicaciones a las cuales se les realiza el análisis.

Se compone de dos productos: Kiuwan Code Security, su solución SAST para analizar el código en busca de vulnerabilidades de seguridad, e Insights Open Source, su solución SCA para controlar el riesgo de componentes de terceros y software de código abierto, para el presente proceso de selección solamente se adquirirá el componente de Kiuwan Code Security. La información que proporciona Kiuwan acerca de la calidad y seguridad del código de una aplicación es de gran utilidad para el Grupo de Trabajo de Informática Forense, respecto a poder indicar a los desarrolladores temas por ajustar respecto a temas de seguridad en esta primera fase de desarrollo.

La herramienta Kiuwan Code Security es una solución SAST (Static Application Security Testing) escanea automáticamente el código, posibilitando a los usuarios detectar y corregir vulnerabilidades de seguridad. Permite comprender el nivel de criticidad del software por medio de informes personalizados que utilizan calificaciones de seguridad estándares en la industria. También simula escenarios de mejora de la aplicación y proporciona planes de acción para resolver vulnerabilidades y gestionar la deuda técnica.

Dentro de los grandes beneficios de la herramienta Kiuwan está:

- Soporta más de 30 lenguajes de programación: Java, Python, JavaScript, Kotlin, Visual Basic, PHP o C++ son algunos de ellos.
- Integración con los principales IDEs (Eclipse, Visual Studio, IntelliJ IDEA, etc.), lo que permite visualizar y analizar vulnerabilidades a nivel de desarrollo.
- Se conecta con las principales herramientas DevOps a lo largo de todo el ciclo de vida de desarrollo de aplicaciones.
- Cumple con estándares de seguridad como OWASP y CWE.
- Es compatible con todos los sistemas operativos (que tengan instalado Java) y navegadores.
- Es sencilla de configurar y de utilizar.
- Sus análisis se basan en estándares de seguridad y calidad.
- Proporciona opciones de personalización para adaptarse a las necesidades del proyecto (establecer reglas para analizar el código, mutear vulnerabilidades no relevantes, etc.).
- Ofrece simulaciones de escenarios.
- Presenta dashboards orientados a distintos perfiles (desarrolladores, responsables QA y responsables IT).
- Contribuye a reducir la deuda técnica y aliviar el riesgo.

Una de las posibilidades más interesantes de Kiuwan es que permite personalizar la importancia que la plataforma confiere a las diferentes vulnerabilidades. Algunas de las vulnerabilidades que Kiuwan detecta son las variables no inicializadas, las configuraciones incorrectas, las autenticaciones insuficientes, los errores de diseño o los ataques de inyección. Con el escaneo que se realiza se detecta principalmente:

- Las vulnerabilidades de código agrupadas según su gravedad, así como el tiempo estimado para corregirlas. Estos parámetros pueden ser configurados.
- El listado de ficheros del proyecto que presentan estas vulnerabilidades.
- El listado de las vulnerabilidades por clases. Allí se puede acceder a las líneas de código afectadas y considerar si se requiere o no trabajar en ellas.
- El camino de propagación de estas vulnerabilidades, permitiendo rastrear un problema hasta su origen y resolverlo en ese nivel, ahorrando tiempo de trabajo.
- Opciones para gestionar las vulnerabilidades detectadas, como mutear aquellas que sean falsos positivos o que no resulten interesantes.
- Planes de acción: conjuntos filtrados de vulnerabilidades que se priorizan y envían a la herramienta de seguimiento de tareas que se utiliza para trabajar en un siguiente Sprint.
- What-If de escenarios: herramienta que muestra el resultado que se obtiene de aplicar un esfuerzo concreto o cuánto esfuerzo se necesita para alcanzar un nivel de seguridad objetivo. Kiuwan detalla el listado de vulnerabilidades en las que considera que se debe trabajar.

Las razones por las que se escoge la herramienta de análisis de código estático por encima de otras soluciones en el mercado tienen que ver con que Kiuwan, además de ser una solución de análisis estático de código centrada en la seguridad de las aplicaciones de software también permite como valor agregado conocer la calidad y seguridad de nuestro código fuente. Es una solución híbrida, con lo que podemos escanear nuestro código de forma rápida y segura en la nube, pero también localmente. a continuación, se mencionan otras de las razones de las razones que se tuvieron para tomar la decisión de la adquisición de la herramienta:

1. Es sencilla de configurar y de utilizar.
2. Permite trabajar tanto en local como en la nube.
3. Sus análisis se basan en estándares de seguridad y calidad.
4. Proporciona opciones de personalización para adaptarse a las necesidades de tu proyecto (establecer tus propias reglas para analizar el código, mutear vulnerabilidades no relevantes, etc.).
5. Ofrece simulaciones de escenarios.
6. Presenta dashboards orientados a distintos perfiles (desarrolladores, responsables QA y responsables IT).
7. Contribuye a reducir la deuda técnica y aliviar el riesgo.

Por otra parte, al realizar la comparación con otras herramientas basada en las experiencias de otros usuarios se establecieron ventajas como por ejemplo que Kiuwan tiene un uso híbrido (Nube y OnPremise), es sencilla de configurar y utilizar, no requiere instalación, soporta múltiples lenguajes de programación, tiene integración con herramientas de CI como Jenkins, tiene documentación extensa para comprender su uso y el soporte ofrecido es más amplio.

Por último, el valor del licenciamiento es bastante competitivo en comparación con las demás herramientas que se cotizaron durante el proceso de evaluación.

i) Licencias Forenses

El Laboratorio de Informática Forense tiene la finalidad particular de contribuir con la ejecución de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio, proyecto que cuenta con el acompañamiento y el apoyo técnico de la Oficina de Tecnología e Informática. Hoy en día, el Laboratorio de Informática Forense es un recurso tecnológico de apoyo en materia investigativa y procedimental, toda vez que permite llevar a cabo tareas de recaudo y custodia del material probatorio. Esta herramienta permite dentro del curso investigativo, la recopilación idónea y exacta de la evidencia probatoria de la información electrónica analizada dentro de los diferentes procesos e investigaciones adelantadas por las diferentes Delegaturas de la Entidad, en pro de cumplir con las funciones de vigilancia y control ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Durante el tiempo en que el Laboratorio de Informática Forense ha estado en funcionamiento, se ha evidenciado que los procesos en los que se recaudan pruebas electrónicas han aumentado, esto debido a los siguientes factores: 1. Incorporación de las evidencias digitales adquiridas con anterioridad a la implementación del Laboratorio. 2. Práctica de visitas administrativas para la recopilación de evidencias digitales se ha extendido en las Delegaturas de Protección de la Competencia, Protección de Datos Personales, Asuntos Jurisdiccionales y Protección al Consumidor. 3. Incremento en los procesos judiciales y administrativos adelantados en torno a las facultades jurisdiccionales y administrativas de la SIC, y asimismo de los procedimientos requeridos dentro del campo investigativo.

En tal virtud, el LIF debe contar con las últimas versiones del software y de los kits de cables especializados que conlleve constantemente a mejorar el proceso de recopilación de evidencias, teniendo en cuenta el incremento permanente en las visitas administrativas y procesos investigativos que adelanta la SIC. Dentro de las características principales que deben tener estas herramientas se destacan las siguientes:

- Procesamiento Distribuido: Consiste principalmente en la reutilización y gestión sinérgica de recursos de hardware encargados del procesamiento de información, este tipo de procesamiento busca optimizar recursos de hardware para el tratamiento de las evidencias digitales tomadas en las visitas administrativas.
- Múltiple Procesamiento de Imágenes Forenses: Procesamiento de varias imágenes forenses de forma simultánea.
- Escalabilidad: Consiste en mantener un crecimiento proporcional a lo que el negocio requiera para el cumplimiento de sus funciones, lo anterior, en razón a que el recaudo de pruebas digitales conllevaría al: (i) aumento de técnicos forenses que procesen y realicen los pasos de cadena de custodia de esas evidencias, (ii) aumento de los profesionales no técnicos en el uso de herramientas forenses que revisen las evidencias digitales tomadas en visitas

administrativas, (iii) Aumento de recursos de software y hardware necesarios para el procesamiento y almacenamiento de las evidencias digitales.

- Seguimiento del estado de los casos gestionados: La herramienta permite hacer un seguimiento de las etapas de investigación (análisis e investigación de evidencias digitales), con el fin de presentar reportes y tener indicadores de gestión del Laboratorio de Informática Forense.
- Arquitectura Robusta: El valor probatorio de la información recaudada en visitas es soportado por una arquitectura tecnológica robusta para el almacenamiento y gestión de la información recaudada y procesada en las visitas administrativas efectuadas.

De acuerdo con las funcionalidades de la herramienta de software que se pretende renovar; teniendo en cuenta los beneficios derivados de su utilización, y con el fin de que el recurso tecnológico utilizado dentro del Laboratorio de Informática Forense opere de manera óptima, resulta conveniente adelantar la presente contratación, lo cual permitirá robustecer las herramientas ya implementadas en la Entidad.

Ahora bien, en la actualidad la Superintendencia de Industria y Comercio cuenta con una suite de soluciones forenses de hardware y software especializada en la adquisición, procesamiento y puesta a disposición de evidencias digitales a dispositivos móviles y MAC las cuales, requieren de una renovación anual de soporte, mantenimiento y actualizaciones.

Estas soluciones constan de maletines con componentes, software de extracción, codificación y decodificación de datos para una gran variedad de dispositivos móviles y MAC, los cuales permiten a los funcionarios y servidores del Grupo de Informática Forense y Seguridad Digital encargados de la adquisición y procesamiento de evidencia digital la adecuada recopilación de evidencia digital basada en las mejores prácticas del área.

Considerando el incremento en la demanda de servicios prestados por el Laboratorio de Informática Forense a las Delegaturas de la Superintendencia de Industria y Comercio y a otras entidades del sector, servicios que se requieren de forma ininterrumpida y con capacidad para proporcionar una cobertura completa para adquirir y analizar evidencia digital de dispositivos móviles, servidores, computadores de escritorio, computadores portátiles e información en la nube.

En atención a lo señalado, y considerando que la Entidad debe garantizar el correcto funcionamiento de las soluciones tecnológicas implementadas, se requiere contratar la renovación anual del licenciamiento procesamiento y correlación de evidencias digitales de dispositivos móviles UFED Ultimate para 4PC, y de otra parte, se requiere contratar la adquisición de **8 licencias anuales UFED Ultimate para 4PC con KIT UFED, 1 licencia Blackbag Light, 5 licencias Blackbag MacQuisition con Disco de Estado Sólido de 1 TB**, y suscripción de servicio de soporte y mantenimiento de un (1) año sobre el licenciamiento, para atender la demanda de recopilación, procesamiento y análisis de dispositivos de la línea Macintosh y con sistema operativo MAC.

De acuerdo con las funcionalidades de la herramienta de software que se pretende renovar; los beneficios derivados de su utilización, y con el fin de que el recurso tecnológico utilizado dentro del Laboratorio de Informática Forense opere correctamente, resulta conveniente adelantar la presente contratación, a fin de fortalecer las herramientas ya implementadas en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar dentro de la actual vigencia, la renovación de herramientas tecnológicas para la recopilación, adquisición, procesamiento y correlación de evidencias digitales de dispositivos móviles, de modo que se pueda atender el incremento en la demanda de servicios prestados por el Laboratorio de Informática Forense en apoyo a las delegaturas de la Superintendencia de Industria y Comercio.

j) <u>Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD</u>

En atención al desarrollo y puesta en operación de las aplicaciones Comisiones Internacionales y Paz y Salvos de Contratistas con el formato GA01-F10, implementadas bajo la plataforma Office 365 durante la vigencia 2021 y

mejoradas durante la vigencia 2022, y que para su operación requieren la generación de PDF para la generación de los documentos de solicitudes de comisiones y GA01-F10 firmado por las diferentes áreas para la generación de Paz y Salvos de Contratistas en el momento de la finalización del contrato, y después de validar compatibilidad de desarrollos sobre plataforma office 365 que permitiera la generación de PDF, se establece que la indicada es Plumsail Drawer Business - Commercial Single User – ESD.

La citada licencia fue entregada por el proveedor en la vigencia 2021 con capacidad de generación mensual de 1.000 PDF, razón por la cual, entendiendo que la SIC cuenta con un número superior de contratistas, para el año 2022, se requiere adquirir una licencia con mayor capacidad mensual para la generación de PDF, por lo que revisa el siguiente nivel y el total es de 3.000 PDF mensuales, que permiten cumplir la necesidad de la Entidad.

Plumsail, es un software de automatización de documentos que permite generar documentos personalizados a partir de plantillas, convertirlos a PDF, firmar electrónicamente utilizando soluciones de firma electrónica y entregar los documentos resultantes a sus sistemas. La herramienta tiene un gran número de integraciones directas incluyendo servicios web en Zapier y Power Automate (Microsoft Flow), entendiendo que las aplicaciones desarrolladas sobre plataforma Office 365 usan principalmente Power Automate, por eso es de vital importancia contar con el licenciamiento para la generación óptima de documentos en PDF.

Esta herramienta facilita la combinación de datos de aplicaciones como CRM, formularios y encuestas, bases de datos en línea, entre otros.

- Dentro de las principales funciones con la que cuenta la licencia es:
- Almacenamiento de archivos
- Arrastrar y soltar, autocompletar
- Automatización proceso / flujo de trabajo
- Creación y diseño de formularios
- Integración de terceros

De acuerdo con lo anterior y en atención a lo expuesto, se requiere adelantar un proceso de contratación por Selección Abreviada - Subasta Inversa para obtener las licencias de software requeridos por los colaboradores de las diferentes dependencias en cumplimiento de sus funciones y que fueron indicados en párrafos anteriores.

2.1. ***JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE LA INTERVENTORIA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR***: N/A

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Adquisición, actualización, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de licencias de software con destino a diferentes dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

4.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran definidas en el anexo técnico del presente documento de estudios previos.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato.
3. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.28 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio.
5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado.
7. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI.
8. Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar.
9. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución de este.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia.
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de esta.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
14. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
15. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.
16. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público.
17. Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública.
18. Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato.
19. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma.
20. El contratista deberá remitir la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo electrónico definido por la SIC, para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; 1.24. Las demás que sean requeridas de acuerdo con la naturaleza y objeto del presente contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el Anexo Técnico del Contrato.
2. Cumplir con la oferta presentada.

4.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Proporcionar toda la información que el **CONTRATISTA** requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA, los recursos técnicos que se requieran para cumplir con las actividades contractuales, siempre y cuando, el suministro no sea obligación de este.
6. Designar el supervisor del contrato que se encargue de ser el enlace entre la SIC y el **CONTRATISTA** para coordinar internamente las actividades del **CONTRATISTA**.
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Compraventa por cada grupo o por la totalidad de los mismos.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La modalidad de selección que se utilizará para la celebración del contrato que resulte del presente estudio previo es la señalada a continuación de conformidad con el Art. 2 Numerales 1,2 y 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 así: (Señalar con una x la causal invocada)

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CAUSAL INVOCADA SI - NO	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LO SOPORTAN
1	LICITACIÓN PÚBLICA		Art. 30 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2 Numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2	SELECCIÓN ABREVIADA	En alguna de las siguientes modalidades:	Art. 2 Numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.1	Subasta Inversa	**X**	Art. 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.2	Menor Cuantía		Art. 2 Numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.3	Bolsa de productos		Art. 2 Numeral 2º literal f) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.11, y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.4	Acuerdos Marco de Precios		Art. 2 Numeral 2º literal (a) párrafo segundo de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes
3	CONCURSO DE MÉRITOS	En alguna de las siguientes modalidades:	Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
3.1	Abierto		Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas

			concordantes.
3.2	Con precalificación		Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.3 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD: Los bienes y servicios que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "*… la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

"2. ***Selección Abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 3 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes*: Los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, al procedimiento para la subasta inversa, le son aplicables las siguientes reglas: Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

"(…)

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021 conforme con los medios de acreditación descritos a través del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. (…)".

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y considerando la uniformidad de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.**

De la misma manera, la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, realizó la verificación respectiva de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que el producto y servicios objeto del presente proceso de contratación no se encuentran incluidos dentro del alcance, catálogos de servicios o productos contenidos dentro de los Acuerdos Marco de Precios vigentes a la fecha.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.177.468.489)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, discriminados así:

 GRUPO No. 1 – LICENCIAS ADOBE

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 1: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($64.000.296), excluido IVA, incluidos los demás impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	10	$4.287.613	$42.876.130
2	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA**	14	$918.442	$12.858.188

	Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida			
3	**Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$918.442	$8.265.978
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 1				**$64.000.296**

Nota: Conforme a lo señalado en la Ley 1819 de 2016 artículo 187, y el Decreto 1412 de 2017 artículo 2.2.16.1 señalan:

…Artículo 187: Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.

Software para el desarrollo de contenidos digitales. Se entiende por software para el desarrollo de contenidos digitales el conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas relacionadas con la creación y producción de contenidos digitales"

Dichos servicios se encuentran excluidos del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA.

GRUPO No. 2 – LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 2: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($153.094.057), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator usuarios ilimitados última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	3	$39.689.991	$119.069.973
2	**Renovación Suscripción Nessus Profesional última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Escaneo de vulnerabilidades de sitios web activos Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$29.193.239	$29.193.239

3	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$4.830.845	$4.830.845
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 2				**$153.094.057**

GRUPO No. 3 – OTRAS LICENCIAS

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 3: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($251.804.000), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante** Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$251.804.000	$251.804.000
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 3				**$251.804.000**

GRUPO No. 4 – LICENCIAS DIGITALIZACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 4: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($64.122.909), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$13.356.798	$13.356.798
2	**Renovación Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$5.640.679	$50.766.111
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 4				**$64.122.909**

GRUPO No. 5 – LICENCIAS ARANDA

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 5: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.922.995), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Aranda Service Desk a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** 11 procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL SPM, AM Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$8.407.477	$117.704.678
2	**Licencia Consola Aranda Query Manager a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$2.218.317	$2.218.317
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 5				**$119.922.995**

GRUPO No. 6 – LICENCIA ANÁLISIS CÓDIGO ESTÁTICO

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 6: CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($170.973.647), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	$170.973.647	$170.973.647
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 6				**$170.973.647**

GRUPO No. 7 – LICENCIAS MÓVILES INFORMÁTICA FORENSE

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 7: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($332.441.572), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL

1	**Renovación Licencia Anual UFED Ultimate para 4PC Renovación Anual de Licencia**, incluye: • Licencia Lógica + Física • Actualización Software: Physical Analyzer, Phone Detectlve • Un (1) Año de Soporte • Envío de Cables Nuevos Incluye un año de soporte y actualizaciones	8	$35.459.223	$283.673.784
2	**Renovación Licencia BLACKBAG LIGHT** Licencia de Software Blackbag BlackLight. Incluye un año de soporte y actualizaciones	1	$12.393.453	$12.393.453
3	**Renovación Licencia BLACKBAG MACQUISITION** Licencia de Software Blackbag MacQuisition. Incluye un año de soporte y actualizaciones	5	$7.274.867	$36.374.335
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 7				**$332.441.572**

GRUPO No. 8 – LICENCIAS APLICACIONES OFFICE 365

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 8: VEINTIÚN MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRECE PESOS M/CTE ($21.109.013), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	1	$21.109.013	$21.109.013
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 8				**$21.109.013**

La Entidad verificará que las ofertas presentadas no incluyan precios artificialmente bajos, para lo cual aplicará los criterios y formulas establecidas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

El proceso de selección será adjudicado por grupos y máximo con el presupuesto oficial asignado a cada grupo.

NOTA: SI HAY MAS DE UN CDP SE DEBE DISCRIMINAR EL VALOR DE CADA UNO Y A QUE RUBRO PERTENECE.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- No. 168622 del 24 de mayo de 2022 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($541.024.253.00)

- No. 168722 del 24 de mayo de 2022 por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($665.900.000.00)

MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.206.924.253.00).

FICHA BPIN (Marque con una X el o los planes de inversión con los que será financiado el contrato).

FICHA BPIN	*NOMBRE DEL PROYECTO*	*SELECCIONE*
2018011000136	*Fortalecimiento de la función jurisdiccional de la Superintendencia de industria y comercio a nivel Nacional*	
2018011000150	*Mejoramiento en la ejecución de las funciones asignadas en materia de protección al consumidor a nivel Nacional*	
2018011000111	*Fortalecimiento de la protección de datos personales a nivel Nacional*	
2018011000155	*Fortalecimiento de la función de inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio en el marco del Subsistema Nacional de Calidad, el régimen de control de precios y el sector valuatorio a nivel Nacional*	
2018011000102	*Incremento de la cobertura de los servicios de la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio Nacional*	
2018011000158	*Fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados a nivel Nacional*	
2018011000128	*Mejoramiento de la infraestructura física de la sede de la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá*	
2018011000119	*Mejoramiento del control y vigilancia a las cámaras de comercio y comerciantes a nivel Nacional*	
2018011000118	*Fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial a nivel Nacional*	
2018011000179	*Mejoramiento de los Sistemas de Información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el territorio Nacional*	
2018011000104	*Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional*	
2017011000289	*Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá*	
2018011001049	*Mejoramiento en la calidad de la gestión estratégica de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional*	
NO APLICA	*NO APLICA*	*X*

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN: *Se debe indicar la variable utilizada para estimar el valor del proceso de contratación, tal como el promedio de las cotizaciones solicitadas de formas detalladas y/o históricas, (**Atendiendo a los criterios establecidos por CCE**) así:*

El presupuesto fue distribuido en varios grupos, en razón a que las empresas con las cuales se elaboró el estudio de mercado no todas ofrecen las licencias requeridas.

1. <u>COTIZACIONES – GRUPO No. 1 – LICENCIAS ADOBE</u>

COTIZANTE No. 1 (XSYSTEM) – GRUPO No. 1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User **<u>Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA</u>**	10	$4.854.840	$48.548.400

	Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida			
2	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$926.927	$12.976.978
3	Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$926.927	$8.342.343
TOTAL GRUPO No. 1 – XSYSTEM				**$69.867.721**

COTIZANTE No. 2 (GOLDSYS) – GRUPO No. 1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	10	$4.600.000	$46.000.000

2	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$1.190.000	$16.660.000
3	Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$1.190.000	$10.710.000
TOTAL GRUPO No. 1 – GOLDSYS				**$73.370.000**

COTIZANTE No. 3 (CYFORCES) – GRUPO No. 1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	10	$3.408.000	$34.080.000
2	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American	14	$638.400	$8.937.600

	Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida			
3	Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$638.400	$5.745.600
TOTAL GRUPO No. 1 – CYFORCES				**$48.763.200**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	10	$4.287.613	$42.876.130
2	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$918.442	$12.858.188
3	**Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9	9	$918.442	$8.265.978

	Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida			
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 1				**$64.000.296**

2. <u>COTIZACIONES – GRUPO No. 2 – LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE</u>

COTIZANTE No. 1 (SOFTWARE SHOP) – GRUPO No. 2

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator usuarios ilimitados última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle <u>Nota</u>: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	3	$30.987.600	$92.962.800
2	**Renovación Suscripción Nessus Profesional última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Escaneo de vulnerabilidades de sitios web activos <u>Nota</u>: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$23.490.600	$23.490.600
3	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información <u>Nota</u>: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$3.473.610	$3.473.610
TOTAL GRUPO No. 2 – SOFTWARE SHOP				**119.927.010**

COTIZANTE No. 2 (GOLDSYS) – GRUPO No. 2

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator usuarios ilimitados última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle <u>Nota</u>: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	3	$42.602.000	$127.806.000
2	**Renovación Suscripción Nessus Profesional última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Escaneo de vulnerabilidades de sitios web activos <u>Nota</u>: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$30.880.500	$30.880.500

3	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$4.629.100	$4.629.100
TOTAL GRUPO No. 2 – GOLDSYS				**$163.315.600**

COTIZANTE No. 3 (CYFORCES) – GRUPO No. 2

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator usuarios ilimitados última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	3	$45.480.372	$136.441.116
2	**Renovación Suscripción Nessus Profesional última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Escaneo de vulnerabilidades de sitios web activos Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$33.208.616	$33.208.616
3	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$6.389.824	$6.389.824
TOTAL GRUPO No. 2 – CYFORCES				**$176.039.556**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 2

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator usuarios ilimitados última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	3	$39.689.991	$119.069.973
2	**Renovación Suscripción Nessus Profesional última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Escaneo de vulnerabilidades de sitios web activos	1	$29.193.239	$29.193.239

	Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida			
3	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$4.830.845	$4.830.845
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 2				**$153.094.057**

3. COTIZACIONES – GRUPO No. 3 – OTRAS LICENCIAS

COTIZANTE No. 1 (SOFTWARE SHOP) – GRUPO No. 3

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante** Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$254.898.000	$254.898.000
TOTAL GRUPO No. 3 – SOFTWARE SHOP				**$254.898.000**

COTIZANTE No. 2 (GOLDSYS) – GRUPO No. 3

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante** Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$248.710.000	$248.710.000
TOTAL GRUPO No. 3 – GOLDSYS				**$248.710.000**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 3

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante** Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$251.804.000	$251.804.000

TOTAL PRESUPUESTO GRUPO No. 3	**$251.804.000**

Nota: Se informa que, realizado el estudio de mercado, solamente se obtuvo respuesta de dos (2) proveedores y el fabricante únicamente le cotizó a las empresas señaladas para el grupo No. 3, lo anterior indica que los únicos 2 proveedores que pueden para este grupo son Software Shop y Gold Sys LTDA.

4. COTIZACIONES – GRUPO No. 4 – LICENCIAS DIGITALIZACIÓN

COTIZANTE No. 1 (SOFTWARE SHOP) – GRUPO No. 4

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$11.970.210	$11.970.210
2	**Renovación Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$3.848.460	$34.636.140
TOTAL GRUPO No. 4 – SOFTWARE SHOP				**$46.606.350**

COTIZANTE No. 2 (GOLDSYS) – GRUPO No. 4

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$13.066.200	$13.066.200
2	**Renovación Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$8.211.000	$73.899.000
TOTAL GRUPO No. 4 – GOLDSYS				**$86.965.200**

COTIZANTE No. 3 (CYFORCES) – GRUPO No. 4

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$15.033.984	$15.033.984
2	**Renovación Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$4.862.578	$43.763.202
TOTAL GRUPO No. 4 – CYFORCES				**$58.797.183**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 4

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$13.356.798	$13.356.798
2	**Renovación Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$5.640.679	$50.766.111
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 4				**$64.122.909**

5. COTIZACIONES – GRUPO No. 5 – LICENCIAS ARANDA

COTIZANTE No. 1 (HACHI) – GRUPO No. 5

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Aranda Service Desk a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** 11 procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL SPM, AM Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$8.457.253	$118.401.542

2	**Licencia Consola Aranda Query Manager a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$2.231.450	$2.231.450
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 5				**$120.632.992**

COTIZANTE No. 2 (BAG S.AS.) – GRUPO No. 5

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Aranda Service Desk a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** 11 procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL SPM, AM Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$8.348.652	$116.881.128
2	**Licencia Consola Aranda Query Manager a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$2.202.796	$2.202.796
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 5				**$119.083.924**

COTIZANTE No. 3 (KGV SERVICIOS) – GRUPO No. 5

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Aranda Service Desk a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** 11 procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL SPM, AM Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$8.416.527	$117.831.378
2	**Licencia Consola Aranda Query Manager a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$2.220.704	$2.220.704
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 5				**$120.052.082**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 5

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Aranda Service Desk a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente**	14	$8.407.477	$117.704.678

	11 procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL SPM, AM Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida			
2	**Licencia Consola Aranda Query Manager a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$2.218.317	$2.218.317
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 5				**$119.922.995**

6. COTIZACIONES – GRUPO No. 6 – LICENCIAS ANÁLISIS DE CÓDIGO ESTÁTICO

COTIZANTE No. 1 (SOFTWARE SHOP) – GRUPO No. 6

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	$149.915.010	$149.915.010
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 6				**$149.915.010**

COTIZANTE No. 2 (GOLDSYS) – GRUPO No. 6

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	$183.855.000	$183.855.000
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 6				**$183.855.000**

COTIZANTE No. 3 (CYFORCES) – GRUPO No. 6

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	$179.150.930	$179.150.930

PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 6	**$179.150.930**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 6

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	$170.973.647	$170.973.647
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 6				**$170.973.647**

7. COTIZACIONES – GRUPO No. 7 – LICENCIAS MÓVILES INFORMÁTICA FORENSE

COTIZANTE No. 1 (DTM) – GRUPO No. 7

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Licencia Anual UFED Ultimate para 4PC Renovación Anual de Licencia**, incluye: • Licencia Lógica + Física • Actualización Software: Physical Analyzer, Phone DetectIve • Un (1) Año de Soporte • Envío de Cables Nuevos Incluye un año de soporte y actualizaciones	8	$34.795.600	$278.364.800
2	**Renovación Licencia BLACKBAG LIGHT** Licencia de Software Blackbag BlackLight. Incluye un año de soporte y actualizaciones	1	$8.081.540	$8.051.540
3	**Renovación Licencia BLACKBAG MACQUISITION** Licencia de Software Blackbag MacQuisition. Incluye un año de soporte y actualizaciones	5	$5.178.880	$25.894.400
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 7				**$312.310.740**

COTIZANTE No. 2 (IOCOM) – GRUPO No. 7

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL

1	**Renovación Licencia Anual UFED Ultimate para 4PC Renovación Anual de Licencia**, incluye: • Licencia Lógica + Física • Actualización Software: Physical Analyzer, Phone DetectIve • Un (1) Año de Soporte • Envío de Cables Nuevos Incluye un año de soporte y actualizaciones	8	$41.158.530	$329.268.240
2	**Renovación Licencia BLACKBAG LIGHT** Licencia de Software Blackbag BlackLight. Incluye un año de soporte y actualizaciones	1	$16.329.180	$16.329.180
3	**Renovación Licencia BLACKBAG MACQUISITION** Licencia de Software Blackbag MacQuisition. Incluye un año de soporte y actualizaciones	5	$8.412.110	$42.060.550
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 7				**$387.657.970**

COTIZANTE No. 3 (CYFORCES) – GRUPO No. 7

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Licencia Anual UFED Ultimate para 4PC Renovación Anual de Licencia**, incluye: • Licencia Lógica + Física • Actualización Software: Physical Analyzer, Phone DetectIve • Un (1) Año de Soporte • Envío de Cables Nuevos Incluye un año de soporte y actualizaciones	8	$30.423.540	$243.388.320
2	**Renovación Licencia BLACKBAG LIGHT** Licencia de Software Blackbag BlackLight. Incluye un año de soporte y actualizaciones	1	$12.799.640	$12.799.640
3	**Renovación Licencia BLACKBAG MACQUISITION** Licencia de Software Blackbag MacQuisition. Incluye un año de soporte y actualizaciones	5	$8.233.610	$41.168.050
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 7				**$297.356.010**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 7

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Licencia Anual UFED Ultimate para 4PC Renovación Anual de Licencia**, incluye: • Licencia Lógica + Física • Actualización Software: Physical Analyzer, Phone DetectIve • Un (1) Año de Soporte	8	$35.459.223	$283.673.784

	• Envío de Cables Nuevos Incluye un año de soporte y actualizaciones			
2	**Renovación Licencia BLACKBAG LIGHT** Licencia de Software Blackbag BlackLight. Incluye un año de soporte y actualizaciones	1	$12.393.453	$12.393.453
3	**Renovación Licencia BLACKBAG MACQUISITION** Licencia de Software Blackbag MacQuisition. Incluye un año de soporte y actualizaciones	5	$7.274.867	$36.374.335
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 7				**$332.441.572**

8. COTIZACIONES – GRUPO No. 8 – LICENCIAS APLICACIONES OFFICE 365

COTIZANTE No. 1 (SOFTWARE SHOP) – GRUPO No. 8

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	1	$21.741.300	$21.741.300
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 8				**$21.741.300**

COTIZANTE No. 2 (GOLDSYS) – GRUPO No. 8

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	1	$25.585.000	$25.585.000
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 8				**$25.585.000**

COTIZANTE No. 3 (SOFTLINE) – GRUPO No. 8

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	1	$16.000.740	$16.000.740
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 8				**$16.000.740**

PROMEDIO COTIZACIONES GRUPO No. 8

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	1	$21.109.013	$21.109.013
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 8				**$21.109.013**

8. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

8.1 Datos del CDP			
Fecha del CDP	**No. del CDP**	**Valor del CDP**	**Rubro Presupuestal**
24/05/2022	168622	$541.024.253	A-02-01-01-006-002: Productos de la Propiedad Intelectual
24/05/2022	168722	$665.900.000	A-02-01-01-006-002: Productos de la Propiedad Intelectual

8.2 Información del PAA			
No. Ítem del PAA	**Descripción de la Necesidad**	**Códigos del CCP**	**Nombre del CCP**
20.7	Renovación de Software especializado evidencias digitales de dispositivos MAC.	A-02-01-01-006-002-03-1-01	Paquetes de Software
20.12	Licencias de software para las Dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio, incluidos los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte del fabricante	A-02-01-01-006-002-03-1-01	Paquetes de Software

Visto Bueno de Financiera

También deberá indicar si tiene o no vigencias futuras, y mediante que oficio fue aprobado y anexarlo al estudio previo: N/A

– **Forma de Pago**: La Superintendencia de Industria y Comercio pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato para cada uno de los grupos descritos en el presente Estudio Previo, así:

FORMA DE PAGO GRUPO No. 1

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de “Retiro”. Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar.

		Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO GRUPO No. 2

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar. Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO GRUPO No. 3

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar. Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción

		del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO GRUPO No. 4

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar. Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO GRUPO No. 5

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar. Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO GRUPO No. 6

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar. Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO GRUPO No. 7

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar. Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO GRUPO No. 8

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	• Documento de derecho de uso y vigencia de licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar. Previa presentación de factura debidamente discriminada con el lleno de los requisitos legales, Informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, informe del contratista y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

El presente estudio previo requiere de la verificación y cumplimiento de criterios ambientales para el pago (verificar los pagos en la ficha técnica de criterios ambientales o de sostenibilidad):

SI	NO
	X

9. **CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD**: El análisis de los criterios ambientales se determinara teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Compras Públicas SC03-F20 considerando los parámetros de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se deberá remitir a los profesionales encargados del Sistema de Gestión Ambiental un correo donde se solicitara la inclusión de criterios ambientales del estudio previo.

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal, sin que exceda del 31 de diciembre de 2022.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

11.1. FACTORES HABILITANTES

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".*

De acuerdo con lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

1. Capacidad jurídica
2. Condiciones de experiencia del proponente (acreditada)
3. Capacidad financiera (las mismas serán solicitadas a la Dirección Financiera por el Profesional del Grupo de Trabajo de Contratación).Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas
4. Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas
5. Condiciones de Formación y Experiencia del grupo de trabajo. (Cuando aplique)
6. Demás requisitos habilitantes a exigir del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que señala "*Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*".

11.2 FACTORES DE PONDERACIÓN Y DE COMPARACIÓN

De otra parte, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la SIC se determinará de la siguiente manera:

Indicar según el tipo de proceso que factores se van a ponderar, así:

1. En la Subasta Inversa: El menor precio.
2. En el Concurso de Méritos: El que presente la mejor calidad
3. En la Licitación, Selección abreviada de menor cuantía y demás que se realicen aplicando este último procedimiento, podrá ponderarse elementos de calidad, precio y/o condiciones económicas que representen ventajas cuantificables en términos monetarios para la Entidad.
4. En el acuerdo marco de precios. A través de Colombia Compra eficiente (precio).

LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de HABILITADO - NO HABILITADO, en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007y demás normas que regulan lo referente a requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y/o económicos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 para cada modalidad de selección.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

a. Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas:

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Superintendencia de Industria y Comercio a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos.

Por lo anterior, con la presentación de la carta de compromiso, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

b. Experiencia del Proponente: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados así:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá estar inscrito y clasificado en el RUP ***hasta el tercer nivel de clasificación*** y dicha inscripción deberá encontrarse en firme a más tardar al finalizar el término de traslado de los informes de evaluación y/o evento de subasta, según corresponda, aportando el anexo en el cual indique que experiencia debe ser verificada por la Entidad.

Para los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 cada una de las certificaciones aportadas deberá estar inscrita en el acápite de contratos ejecutados del certificado RUP y clasificada en mínimo uno (1) de los códigos de servicios que se relacionan a continuación

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	23	15	13	Software para Oficinas
O					
F	81	11	25	01	Servicios de licencias de software del computador

Para el Grupo 7 cada una de las certificaciones aportadas deberá estar inscrita en el acápite de contratos ejecutados del certificado RUP y clasificada en los códigos de servicios que se relacionan a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	21	17	30	Sistema de adquisición de datos
O					
E	43	23	23	09	Software de recuperación o búsqueda de información
Y					
F	81	11	22	06	Mantenimiento de software de búsqueda o recuperación de la información

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener los códigos señalados de manera individual o conjunta para cada uno de los grupos del proceso de selección, es decir se pueden acreditar mediante certificaciones separadas cumpliendo siempre con el presupuesto establecido en cada grupo y el objeto o actividades requeridas.

Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, **contratos ejecutados y terminados.**

Número de Contratos a certificar	**Objeto de los contratos a certificar**	**Cuantía requerida para la sumatoria de las certificaciones allegadas de acuerdo al presupuesto oficial**
GRUPO No. 1		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 1 correspondiente a 64,00 SMLMV
GRUPO No. 2		
Que el proponente como mínimo ha	Experiencia específica en compra o venta o	100% del Presupuesto Oficial asignado

celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software	al Grupo No. 2 correspondiente a 153,09 SMLMV
GRUPO No. 3		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 3 correspondiente a 251,80 SMLMV
GRUPO No. 4		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 4 correspondiente a 64,12 SMLMV
GRUPO No. 5		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software Aranda.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 5 correspondiente a 119,92 SMLMV
GRUPO No. 6		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 6 correspondiente a 170,97 SMLMV
GRUPO No. 7		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en suministro o instalación o renovación de software o licencias de componentes para la adquisición de evidencias o elementos probatorios	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 7 correspondiente a 332,44 SMLMV
GRUPO No. 8		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 8 correspondiente a 21,10 SMLMV

Teniendo en cuenta que en el RUP no se pueda verificar toda la información requerida, el oferente deberá adjuntar una certificación del contratante de los servicios recibidos, contrato acompañado de acta de liquidación o acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, junto con el Anexo "Experiencia del Proponente", **indicando el consecutivo RUP a verificar**. Igualmente, deberá aportar los documentos que acrediten la ejecución de los contratos relacionados a fin de verificar los objetos o actividades contractuales ejecutadas y su valor.

Nota 1. Las actividades podrán acreditarse por separado, no obstante, la sumatoria de todas las certificaciones aportadas para la acreditación de la experiencia deberán contener la totalidad de las actividades antes señaladas.

Nota 2: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Nota 3: En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

Nota 4: Para los contratos en los cuales se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia exigida, se deberá desagregar el valor correspondiente a la requerida, de tal forma que se pueda obtener la información para poder analizar la experiencia, de acuerdo con lo solicitado en el presente numeral.

Nota 5: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida y será válida siempre y cuando los objetos sociales de los asociados sean compatibles entre sí. Y, se deberá considerar lo siguiente:

- El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato son exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.
- En Consorcios o Uniones Temporales, será requisito indispensable que cada uno de sus integrantes acredite por lo menos (1) contrato de experiencia en los términos señalados.
- La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

Nota 6: En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país los requisitos exigidos se verificarán por parte de la entidad de acuerdo con las reglas exigidas en el presente numeral, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que para los documentos otorgados en el exterior se aplicará lo establecido en el documento Condiciones Generales de Participación en el Proceso.

Nota 7: Para efectos de la acreditación de experiencia no se tendrán en cuenta auto certificaciones.

Nota 8: Adicional a la inscripción y la clasificación de la experiencia en el **RUP**, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación. (Indicar mes y año)
- Fecha de terminación. (Indicar mes y año)
- Valor final del contrato.
- Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.
- Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros, la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación o
- Cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación.

La SIC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas, actas suscritas de terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.

Nota 9: Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 10: A los proponentes que cumplan con el requisito de experiencia del proponente, según lo solicitado se les asignará la calificación de **HABILITADO.**

Nota 11: El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar **LA EXPERIENCIA** debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV PARA CADA GRUPO**; en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

Para el cálculo del valor del valor del contrato se tendrán en cuenta los siguientes valores de SMLMV, así:

Año	SMLMV
2022	$ 1.000.000,00
2021	$ 908.526,00
2020	$ 877.803,00
2019	$ 828.116,00
2018	$ 781.242,00

Para verificar el valor de los contratos certificados, la SIC tomará el monto en SMLMV reportado en el consecutivo del Certificado de Registro Único de Proponentes RUP.

Nota 12: De conformidad con la ley 1882 de 2018, se aceptarán las certificaciones de contratos suscritos con particulares, siempre y cuando cumplan con las exigencias del presente numeral para la acreditación de experiencia.

Nota 13. Un proponente puede presentar oferta para uno, varios o todos los grupos descritos en el presente proceso de selección, para lo cual deberá cumplir en todos los casos con los requisitos señalados para cada grupo.

c. Experiencia y formación del Grupo de Trabajo del proponente: El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo mediante las certificaciones de experiencia y académicas del siguiente personal (**NO APLICA**)

Formación Académica	
Experiencia	(General y/o específica)
Rol	

- **VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA**. La cual tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones. (**NO APLICA**)

- **CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección y, como requisito técnico habilitante, y su clasificación tomada Mediante el Registro Único de Proponentes con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1, con el clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en firme, deberá acreditar mínimo uno (1) de los códigos de servicios que se relacionan a continuación para cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso de contratación:

 Grupos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	23	15	13	Software para Oficinas
O					
F	81	11	25	01	Servicios de licencias de software del computador

- Por otra parte, de acuerdo con el objeto del presente proceso de selección y, como requisito técnico habilitante, y su clasificación tomada Mediante el Registro Único de Proponentes con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1, con el clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en firme, deberá acreditar mínimo los códigos de servicios que se relacionan a continuación para el grupo No. 7 que hacen parte del presente proceso de contratación:

 Grupo No. 7:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	21	17	30	Sistema de adquisición de datos
O					
E	43	23	23	09	Software de recuperación o búsqueda de información
Y					
F	81	11	22	06	Mantenimiento de software de búsqueda o recuperación de la información

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener los códigos señalados de manera individual o conjuntamente para cada uno de los grupos del proceso de selección, es decir se pueden acreditar mediante certificaciones separadas cumpliendo siempre con el presupuesto establecido en cada grupo y el objeto o actividades requeridas.

d. Certificaciones **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:**

- Grupo No. 5 - Certificación de Distribuidor Autorizado Aranda: El oferente deberá presentar una certificación de distribuidor o canal autorizado, suscrita directamente por el fabricante Aranda, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado de licenciamiento Aranda y que cuenta con personal calificado que cuente con las capacidades y

experiencia para la puesta la instalación, configuración y puesta en operación del citado licenciamiento, servicios de soporte técnico, con fecha no superior a sesenta (60) días de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

- Grupo No. 7 - Certificación de Distribuidor Autorizado Cellebrite: El oferente deberá presentar una certificación de distribuidor o canal autorizado, suscrita directamente por el fabricante Cellebrite, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado de licenciamiento Cellebrite y que cuenta con personal calificado que cuente con las capacidades y experiencia para la puesta la instalación, configuración y puesta en operación del citado licenciamiento, servicios de soporte técnico, con fecha no superior a sesenta (60) días de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la presente contratación, la SIC, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos (Ver manual de Colombia Compra Eficiente y de contratación).

El análisis de los riesgos establecidos y la forma de mitigarlo se determinó según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ESTUDIO PREVIO SE ENCUENTRE MAL DILIGENCIADO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, POR TANTO, RETRASO EN LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD	3	3	6	ALTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS CON LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	2	2	4	BAJO	SI	DEPENDENCIA SOLICITANTE	AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A TRAVÉS DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN, Y DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVENGAN EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DIARIAMENTE DURANTE LA ELABORACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	SOCIALES Y POLÍTICOS	RIESGO DE COLUSIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR QUE EL PROCESO SE ADJUDIQUE A UN PROPONENTE EN PARTICULAR	QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN SE VEA AFECTADO EN CUANTO OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	3	4	BAJO	PROPONENTES	DILIGENCIAMIENTO DE PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE Y VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	1	1	2	BAJO	NO	GRUPO DE CONTRATOS Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	EN EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	DIARIAMENTE DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR AL ENTIDAD O QUE SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	IMPOSIBILIDAD DE ACEPTAR LA OFERTA	2	1	3	BAJO	PROPONENTES	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	AL MOMENTO DE EVALUAR LAS PROPUESTAS	ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS	DIARIAMENTE DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO FIRME EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA, RETRASOS EN LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO O SOLICITAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS	UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO PARA FIRMAR EL CONTRATO	MEDIANTE VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES	DIARIAMENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS GARANTÍAS QUE REQUIERA EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA, RETRASOS EN LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE LA PÓLIZA A LA SIC O INICIAR EL DEBIDO PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR NO CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA	2	1	3	BAJO	SI	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CUANDO EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS PÓLIZAS EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	MEDIANTE VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES	DIARIAMENTE DURANTE LA FASE DE PERFECCIONAMIENTO
6	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	DEP. SOLICITANTE / FINANCIERA	LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE MANERA OPORTUNA PARA LOGRAR LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	1	2	3	BAJO	SI	DEP. SOLICITANTE / FINANCIERA	ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	DIARIAMENTE
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	RETRASO EN LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIRLO / APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	CUANDO NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	MEDIANTE INFORMES / REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS	LA NO CERTIFICACIÓN DEL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	NO	SUPERVISOR / CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					INFORMES QUE EL SUPERVISOR SOLICITE	CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATISTA						INICIAR EL DEBIDO PROCESO								INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR		
												APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO									REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL	QUE SE FILTRE INFORMACIÓN SENSIBLE PARA LA ENTIDAD Y POR ENDE ENTORPEZCA LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE ESTA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
												APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO									REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INSUFICIENCIA EN EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	INTERRUPCIÓN TEMPORAL O RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO		CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES
												APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS									MEDIANTE INFORMES	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DAÑOS EN LA FUNCIONALIDAD DE LAS APLICACIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS DE LA ENTIDAD Y POR CONSECUENCIA A LOS USUARIOS FINALES AFECTACIÓN PATRIMONIAL EN LOS BIENES DE LA ENTIDAD.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	EFECTUAR SEGUIMIENTO PERMANENTE APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA ENTIDAD		CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES O REPORTE DE INCIDENCIA	CUANDO OCURRA
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	BAJO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA	DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO		CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIAMENTE
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EFECTOS DERIVADOS DE LA VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA POR EL ENCARECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	Contratista	REVISAR LOS FACTORES QUE PUEDAN AFECTAR LOS VALORES DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD		CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO QUE PRESTA EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD	MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIAMENTE
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES, SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS Y EN CONSECUENCIA A EL /LOS USUARIOS FINALES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	MENSUALMENTE
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	FALLAS TÉCNICAS EN EL SOFTWARE O HARDWARE UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL	DEMORA EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA APLICACIÓN DE LAS GRANTÍAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	MENSUALMENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA SUFRIDOS AL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO A LA ENTIDAD	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS Y EN CONSECUENCIA A LOS USUARIOS FINALES	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
18	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	PERDIDA O DAÑO DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD QUE SE PRESENTEN O UTILICEN EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	AFECTACIÓN PATRIMONIAL EN LOS BIENES DE LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	INSPECCIONES PERMANENTES	DIARIAMENTE
19	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	HURTO O DAÑO A LOS BIENES DEL CONTRATISTA CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO A LA ENTIDAD	SE PUEDE PRESENTAR UN RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIAMENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS QUE SOPORTAN EL VALOR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	REALIZAR ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES	HUELGAS, BLOQUEOS, MANIFESTACIONES, VANDALISMO, ACTOS TERRORISTAS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ESTUDIO NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN MEDIDAS GUBERNAMENTALES HABILITAR HERRAMIENTAS Y ACCESOS QUE PERMITAN TRABAJO REMOTO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A CABALIDAD CON SUS OBLIGACIONES	2	2	4	BAJO	ENTIDAD / CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO EL CONTRATISTA NO ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO PERMANENTE MEDIANTE INFORMES	DIARIAMENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
23	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	EFECTOS ORIGINADOS POR LAS NUEVAS NORMAS APLICABLES AL PROCESO	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	IMPLEMENTAR Y EMPALMAR LAS NUEVAS NORMAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA NORMA	VERIFICACIÓN	CUANDO OCURRA
24	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICOS Y SOCIALES	SITUACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	2	5	7	ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	SUSPENDER EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATOS / G. CONTRATOS	CUANDO OCURRA	MEDIANTE INFORMES Y SEGUIMIENTO	CUANDO OCURRA
25	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR COMÚN ACUERDO	EFECTUAR NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO SUSPENSIÓN DEL CONTRATO REALIZAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE LLEGUE A COMÚN ACUERDO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
26	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO TRAMITES INTERNOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	ADELANTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y REASIGNACIÓN DE FUNCIONES SI ES NECESARIO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
27	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	DEMORAS EN IMPORTACIÓN POR POLÍTICAS INTERNAS DEL GOBIERNO COLOMBIANO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA		TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESTUDIO NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN MEDIDAS GUBERNAMENTALES APLICACIÓN DE GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATO	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA	MEDIANTE INFORMES ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA
28	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALES	FENÓMENOS NATURALES (INUNDACIONES, TEMBLORES ETC.)	AFECTACIÓN O NO PRESTACIÓN DEL SERVICIOS POR FUERZA MAYOR	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO APLICACIÓN DE GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA	MEDIANTE SEGUIMIENTO E INFORMES	CUANDO OCURRA

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADAS DEL CONTRATO

La SIC exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, en caso de ser determinado en el siguiente cuadro:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una x la garantía solicitada	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y un año más	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
NO APLICA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al _____por ciento (___%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.
NO APLICA	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Este amparo se deberá constituir por EL 100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.
NO APLICA	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Este amparo se deberá constituir por EL 100% del valor del pago anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.
X	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia de un año contado a partir de la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

X	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia de un año contado a partir de la entrega de los bienes al almacén, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
X	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Indicar con una x la garantía solicitada	**AMPARO**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberá constituirse así: 1. 200 smlmv cuando el valor del cto sea inferior o igual a 1500 smlmv. 2. 300 smlmv cuando el valor del cto sea superior a 1500 e inferior o igual a 2500 3. 400 smlmv cuando el valor del contrato sea superior a 2500 e inferior o igual a 5000 4. 500 smlmv cuando el valor del cto sea superior a 5000 e inferior o igual a 10000 5. 5% del valor del contrato, cuando este sea superior a 10.000, caso en el caso el valor asegurado debe ser máximo de 75 mil smlmv	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento

Así entonces, una vez constituida la garantía, y en caso de incumplimiento por parte del contratista, será la Entidad aseguradora quien mitigue totalmente los efectos económicos y financieros que cause dicho incumplimiento a la Entidad mediante el instrumento de las garantías constituidas como mecanismo de cobertura del riesgo.

14. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La entidad realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación: (Ver Guía para el estudio del sector de Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DEL SECTOR	**Aspecto Legal**	Descripción del estudio: La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

	Aspecto Comercial	Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado a varios interesados en participar en el proceso de selección, el cual hace parte integral del Estudio.
	Aspecto Financiero	Descripción del estudio: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio previo.
	Aspecto Técnico	Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico del presente estudio previo.
	Análisis del Riesgo	Descripción del estudio: Se le asignara el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

15. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen: (Ver manual de Colombia Compra Eficiente).

a. Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respetivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
b. Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Así las cosas, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	SI	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-UNIÓN EUROPEA (EFTA)	SI	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ	SI	SI	NO

De acuerdo con la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, y a las observaciones plasmadas en el cuadro que antecede, existen reglas especiales incluidas en los mismos, para darle aplicación dentro del presente proceso de selección.

Los anteriores tratados y acuerdos pueden ser consultados en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co.

16. OTROS:

- Supervisión del Contrato: La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Servicios Tecnológicos y el coordinador del Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital o la persona que el ordenador del gasto designe para tal fin.
- No vinculación laboral: La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución de este.
- No solidaridad: En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud de este.
- Propiedad Intelectual: Corresponden a SIC cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los subsistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por el contratista, así como de todos los subproductos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

Bogotá DC., Agosto. 31 de 2022

FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO
Jefe Oficina de Tecnología e Informática

Proyectó: Erika Yohana Lozano Díaz
Juan Gabriel Beltrán Dussan

Revisó: Yeison Humberto Latorre Ruíz
Oscar Fabián Ramírez Torres
Alfredo Alexander Téllez Mier

Aprobó: Francisco Andrés Rodríguez Eraso – Jefe OTI

ANEXO No. 1
FICHA TÉCNICA

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual:

GRUPO No. 1 – LICENCIAS ADOBE

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 1 – LICENCIAS ADOBE				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 y 81112501	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	10	ADOBE
2	43231513 y 81112501	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	ADOBE
3	43231513 y 81112501	Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	ADOBE
OBLIGACIONES TÉCNICAS				

1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso.
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
8	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
9	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un (1) año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 2 – LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 2 – LICENCIAS SOFTWARE FORENSE				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 y 81112501	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator usuarios ilimitados última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	3	AID4MAIL
2	43231513 y 81112501	**Renovación Suscripción Nessus Profesional última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Escaneo de vulnerabilidades de sitios web activos Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	NESSUS
3	43231513 y 81112501	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	GENYMOTION

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso.
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
8	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce

	(12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
9	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte. solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 3 – OTRAS LICENCIAS

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: OTRAS LICENCIAS				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 3 – OTRAS LICENCIAS				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 y 81112501	**Licencias Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante** Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones)	1	ACUNETIX
OBLIGACIONES TÉCNICAS				
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.			
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido			
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.			
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso.			
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato			
6	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.			
7	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.			
8	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.			
9	**SOPORTE PARA SOFTWARE**			

	El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte. solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 4 – LICENCIAS DIGITALIZACIÓN

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: LICENCIAS DIGITALIZACIÓN				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 4 – LICENCIAS DIGITALIZACIÓN				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 y 81112501	**Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	KODAK CAPTURE
	43231513 y 81112501	**Renovación Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	KODAK CAPTURE

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso.
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de **tres (3) años**, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
8	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía.

	Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
9	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 5 – LICENCIAS ARANDA

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: LICENCIAS ARANDA				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 5 – LICENCIAS ARANDA				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 y 81112501	**Licencia Aranda Service Desk a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** 11 procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL SPM, AM Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	ARANDA
2	43231513 y 81112501	**Licencia Consola Aranda Query Manager a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	ARANDA
OBLIGACIONES TÉCNICAS				
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.			
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido			
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.			
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso.			
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato			
6	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.			
7	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.			
8	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía.			

	Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
9	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 6 – LICENCIAS ANÁLISIS DE CÓDIGO ESTÁTICO

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 6 – LICENCIA CÓDIGO ESTATÍCO				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 y 81112501	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security.** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	KIUWAN

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso.
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
8	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas

	Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
9	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 7 – LICENCIAS MÓVILES INFORMÁTICA FORENSE

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 6 – LICENCIA CÓDIGO ESTATÍCO				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43211730 o 43232309 y 81112206	**Renovación Licencia Anual UFED Ultimate para 4PC Renovación Anual de Licencia**, incluye: • Licencia Lógica + Física • Actualización Software: Physical Analyzer, Phone DetectIve • Un (1) Año de Soporte • Envío de Cables Nuevos Incluye un año de soporte y actualizaciones	8	UFED
2	43211730 o 43232309 y 81112206	**Renovación Licencia BLACKBAG LIGHT** Licencia de Software Blackbag BlackLight. Incluye un año de soporte y actualizaciones	1	BLACKBAG LIGHT
3	43211730 o 43232309 y 81112206	**Renovación Licencia BLACKBAG MACQUISITION** Licencia de Software Blackbag MacQuisition. Incluye un año de soporte y actualizaciones	5	BLACKBAG MACQUISITION

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Entregar un plan de trabajo para aprobación de la supervisión del contrato, dentro del cual se defina el proceso de instalación del licenciamiento nuevo y renovaciones adquiridas. Dentro del cual, deberá tomar en consideración las recomendaciones efectuadas por la supervisión del contrato, de forma que se cumpla con todas y cada una de las políticas, necesidades y requerimientos de la Entidad.
2	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, en el lugar designado por la supervisión del contrato y conforme a las indicaciones suministradas.
3	Realizar una jornada de afinamiento y verificación del correcto funcionamiento de las licencias y renovaciones instaladas.
4	El licenciamiento solicitado y los accesorios deberán ser de óptima calidad cumpliendo con las normas de calidad y reglamentos técnicos vigentes.
5	Cumplir con el periodo de garantía de los bienes suministrados.
6	El licenciamiento solicitado, debe ser certificado y homologado 100% por el fabricante, garantizando total compatibilidad, soporte y garantía.
7	Licencias y renovaciones adquiridas: Actualización ilimitada de licenciamiento sin costo adicional para la Superintendencia de Industria y Comercio por 12 meses a partir de la renovación y activación, que incluya: • Actualizaciones a versiones más recientes (upgrades) de software. • Acceso a versiones menores (updates) de software.
8	SOPORTE: El contratista deberá garantizar soporte técnico prestado directamente por el fabricante, durante la vigencia del licenciamiento o renovaciones adquiridas, periodo durante el cual estas deberán operar correctamente. • La supervisión del contrato informará al contratista respecto de las fallas presentadas por las renovaciones o por las licencias

	adquiridas o por las actualizaciones o versiones del software, y deberá escalar al fabricante los casos que sean reportados por el Supervisor del contrato en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas. • Para brindar soporte técnico, el Contratista dispondrá de línea de contacto que funcione 7x24, que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio, con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo y las posibles fallas que presenten, remplazo de partes, actualizaciones, entre otras. • El proveedor, tendrá que dar el soporte técnico necesaria sobre los bienes adquiridos durante el periodo de garantía de los mismos. • Mantenimiento de productos: A través de servicio de atención remota, se debe garantizar los servicios de diagnóstico y solución de alarmas generadas por el sistema, a través de ingenieros certificados, los cuales deben identificar, aislar y resolver los problemas en forma remota. En caso de que la solución exceda este término, debe remplazarse el equipo o componente defectuoso por otro equivalente, que permita garantizar la continuidad del servicio. Se deben contemplar como mínimo las siguientes actividades: - Suministro de partes en sitio y servicio de remplazo por un ingeniero certificado - Creación de tickets vía telefónica o correo electrónico - Asistencia remota para soporte técnico de hardware/software vía telefónica
9	VIGENCIA Y GARANTÍA: La vigencia, garantía, soporte técnico y mantenimiento de los bienes adquiridos será por el término de un (1) año a partir de su activación.
10	DOCUMENTO DE TITULARIDAD Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite titularidad y vigencia del kit, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.
11	Asumir los gastos y costos que demande el transporte (en la ciudad de Bogotá), para el suministro del licenciamiento solicitado objeto contractual, los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
12	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) encargado de su funcionamiento y custodia

GRUPO No. 8 – LICENCIA APLICACIONES OFFICE 365

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DEMONINACIÓN TÉCNICA: LICENCIA APLICACIONES OFFICE 365				
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
GRUPO No. 8 – LICENCIA APLICACIONES OFFICE 365				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 y 81112501	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	1	PLUMSAIL

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso.
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
8	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
9	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año.

	Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.